

La Dirección General de Mercados Secundarios eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación a la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 8 de mayo de 2001, acuerda:

"Levantar, con efectos del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición de la entidad LEPANTO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por considerar suficiente la información puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.

La resolución anterior es independiente de lo que la Comisión Nacional acuerde respecto a la solicitud de autorización de la Oferta Pública de Adquisición de Valores de LEPANTO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, formulada por CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS"

Madrid, 23 de mayo de 2001

El Director

La Presidenta

Antonio Mas Sirvent

Pilar Valiente Calvo